TERMINACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3961 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y LAURA VALENTINA ROSERO ALZATE

Entre los suscritos a saber: ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1130615229 expedida en Cali Secretaria Privada del Municipio de Pereira, según consta en decreto de nombramiento No. 000002 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 0003 del 01 de enero de 2024, en su calidad de Delegada del Alcalde, según decreto 0006 del 2 de enero de 2024, quien está autorizado para contratar mediante acuerdo No. 022 de diciembre 05 de 2023, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, quien actúa como entidad contratante, por una parte y por otra **LAURA VALENTINA ROSERO ALZATE, identificado(a) con NIT No. 1088312590, expedida en PEREIRA** quien se denomina el(a) contratista, hemos convenido terminar en forma bilateral el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3961 de 31 de julio de 2025, con fundamento en las siguientes consideraciones: 1). Que el(a) contratista LAURA VALENTINA ROSERO ALZATE mediante oficio con fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 se solicitó la terminación bilateral del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 3961 de 31 de julio de 2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADA EN LASECRETARIA PRIVADA DEL MUNICIPIO", por valor de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($32.666.666), del cual suscribió acta de inicio el 31 DE JULIO DE 2025, sustenta dicha solicitud en motivos personales, que le impide continuar con la prestación del servicio. 2) Que el Municipio de Pereira a través de la SECRETARIA PRIVADA analizó la comunicación referida y consideró válidas las razones expuestas por el(a) contratista LAURA VALENTINA ROSERO ALZATE y procedente la terminación bilateral del contrato No. 3961. No se afecta la continua y eficiente prestación del servicio y no va en contraposición a los fines perseguidos por el estado. Corolario de lo antes expuesto, mediante el presente escrito, proceden las partes Municipio de Pereira - SECRETARIA PRIVADA y el(a) contratista LAURA VALENTINA ROSERO ALZATE, a terminar en forma bilateral el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 3961 de 31 de julio de 2025, a partir del 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025. Como consecuencia de la terminación bilateral, las partes procederán a liquidar bilateralmente dicho contrato; Para tal efecto, se designa por parte del Municipio de Pereira al supervisor del contrato designado, para la adelantar el trámite de la liquidación bilateral y elaborar la respectiva acta.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por las partes intervinientes en Pereira.

ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ
Delegada Del Alcalde
02460949101556-4630667-009719908

JEOSPINA : 02460949071523-4630667-009719350

LAURA VALENTINA ROSERO ALZATE
Contratista

Elaboró: Redactor: Claudia Elvira Nuñez Guzman / CONTRATISTA

/